



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA CONVENIO c/ LICEO BICENTENARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.237.-

DALCAHUE, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024 asume funciones de Alcaldesa en la comuna de Dalcahue según lo dispuesto en los artículos 127° y 128° de la L.O.C.M en relación a sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos Causa Rol 111-2024; los artículos 8, 12 inciso 4to.,56 y66 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el Convenio de Colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su alcaldesa sra. María Alejandra Villegas Huichamán y el Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue, representado por su Directora doña Luisa Paola Martínez Pérez , que tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre las partes para el desarrollo de actividades pedagógicas, formativas y de vinculación con un propósito contributivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DALCAHUE



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DALCAHUE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

I. Antecedentes Generales

El Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue, representado por su Directora Sra. Luisa Paola Martínez Pérez, RUT: [REDACTED], en su constante compromiso por fortalecer la formación integral y técnica de sus estudiantes, busca establecer alianzas estratégicas con empresas e instituciones del ámbito público y privado que contribuyan al desarrollo de experiencias de aprendizaje significativas, vinculadas al mundo laboral y productivo de la región.

En este marco, se propone la formalización de un **Convenio de Colaboración** entre el Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue e Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT: 69.230.300-8, con el propósito de articular acciones conjuntas que favorezcan la formación técnica, el desarrollo de competencias laborales y la empleabilidad futura de los estudiantes, todo lo anterior incluidas en un plan denominado "Más Liceo/Más Comunidad"

II. Objetivo General

Establecer un marco de colaboración entre ambas partes para desarrollar actividades pedagógicas, formativas y de vinculación con un propósito contributivo.

III. Objetivos Específicos

1. Facilitar el desarrollo de **pasantías y prácticas profesionales** para los estudiantes de las Carreras de Administración Mención en RRHH y de Construcciones Metálicas.
2. Promover la realización de **charlas técnicas, seminarios y talleres** impartidos por profesionales y equipos técnicos de la Municipalidad.
3. Organizar **visitas guiadas** a instalaciones y distintos departamentos de la Municipalidad.
4. Fomentar la participación de los estudiantes, en espacio de opinión y actividades importantes de la comuna.
5. Desarrollar proyectos comunitarios en conjunto, que promuevan el cuidado del medio ambiente, la responsabilidad social y el desarrollo local.



LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DALCAHUE



IV. Compromisos del LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DALCAHUE

1. Crear un plan con actividades de vinculación.
2. Designar a un **docente responsable o coordinador técnico profesional** como enlace con la Municipalidad.
3. Asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.
4. Reconocer, difundir y seguir desarrollando acciones que permitan una integración virtuosa entre ambas instituciones.

V. Compromisos de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

1. Facilitar la realización las actividades del plan.
2. Designar a un profesional responsable de coordinar las actividades con el liceo, desde la DIDECO.
3. Brindar acompañamiento y orientación técnica a los estudiantes durante las actividades de formación.
4. Promover la participación de los equipos técnicos y profesionales de la Municipalidad en charlas o actividades pedagógicas que fortalezcan la formación técnica..

VI. Vigencia y Evaluación

El presente convenio tendrá una vigencia desde Mayo de 2026 a diciembre de 2028, pudiendo renovarse de común acuerdo entre las partes. Se realizará una **evaluación anual conjunta** para revisar los logros, dificultades y proyecciones de la colaboración.

Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue
Sra. Luisa Martínez Pérez

Directora



Ilustre Municipalidad de Dalcahue
Sra. Alejandra Villegas Huichamán

Alcaldesa

Dalcahue, 05 de Mayo de 2026